

INFORME DE GESTION



COODETRANSA
UNIDOS PROGRESAMOS

Asamblea **LXX** General Ordinaria de Asociados

2023



Unidos somos más!!!

Marzo de 2023

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES NACIONALES
"COODETRANSA"**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
Marzo 2022 – marzo 2023**

Consejeros Principales

William Alfonso Bautista Rodríguez
Mauricio Torres Calderón
Jaime Eduardo Cárdenas Hernández
Héctor Julio Cañón Moreno
Efrén Rojas Camacho

Consejeros Suplentes

Néstor Ángel Barón Puin
Diana Yolanda Peña Pinchao
Álvaro Medina Suarez

JUNTA DE VIGILANCIA

Principales

Jesús López Muñoz
Elías Hermenegildo Sarmiento
Fabian Ricardo Cuellar Suarez

Suplentes

John Fredy Mesa Moreno
José Vicente Marta Álvarez

**REVISORIA FISCAL
REVISAR AUDITORES LTDA
Carlos Eduardo Vera Olave**

**GERENCIA
VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO
Representante Legal Principal**

**NOEL BARRERA BARRERA
Representante Legal Suplente**

PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA LXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

- 1º. Verificación del Quórum
- 2º. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno del Cooperativismo
- 3º. Minuto de Silencio por los Asociados y familiares fallecidos
- 4º. Consideración y aprobación del Orden del Día proyectado para la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- 5º. Instalación Oficial de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA** a cargo del presidente del Consejo de Administración.
- 6º. Lectura, estudio y aprobación del Reglamento de Debates de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- 7º. Elección de los integrantes de la Mesa Directiva de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados. presidente y vicepresidente. El secretario de la asamblea general podrá ser el mismo del Consejo de Administración, si así lo considera la asamblea general.
- 8º. Designación de integrantes para las Comisiones de:
 - 8.1. Revisión y aprobación del Acta de la LXX Asamblea General Ordinaria
 - 8.2. Nominaciones y Escrutinios
 - 8.3. Proposiciones y Recomendaciones
- 9º. Presentación y Consideración de Informes de:
 - 9.1. Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del año 2022.
 - 9.2. Informe de Gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia
 - 9.3. Informe de Gestión de la Junta de Vigilancia
- 10º. Presentación y consideración del informe y Dictamen de la Revisoría Fiscal
- 11º. Presentación y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2022.
 - 11.1. Estado de Situación Financiera
 - 11.2. Estado de Resultados
 - 11.3. Estado Flujo de efectivo
 - 11.4. Estados de cambios en el patrimonio
- 12º. Proyecto de Distribución de Excedentes
- 13º. Reforma parcial al Estatuto de **COODETRANSA**.
- 14º. Elecciones para integrar:
 - 14.1. Consejo de Administración
 - 14.2. Junta de Vigilancia
 - 14.3. Comité de Apelaciones
- 15º. Elección del Revisor Fiscal, principal y suplente, y asignación de honorarios.
- 16º.- Autorización al Representante Legal de **COODETRANSA** para solicitar ante la DIAN la actualización y permanencia de la Cooperativa dentro del Régimen Tributario Especial.
- 17º. Proposiciones y Recomendaciones.
- 18º. Toma de Juramento a los integrantes de los Cuerpos Directivos de Administración, Vigilancia y Control, elegidos por la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.
- 19º. Acto de Clausura de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados

REGLAMENTO DE DEBATES DE LA LXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

La LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa Multiactiva de Trabajadores Nacionales, **COODETRANSA**, reunida el día de hoy domingo doce (12) de marzo del año 2023 en la ciudad de Bogotá, D. C., para el ejercicio de sus funciones regulares de carácter legal, en uso de sus atribuciones legales y en especial de lo dispuesto en el Artículo 95, numeral 2), del Estatuto vigente de la Cooperativa,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es función estatutaria de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA** aprobar su propio Reglamento de Debates.

SEGUNDO: Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA** se desarrolle de manera presencial dentro de un marco de orden disciplinario, democrático y de legalidad.

TERCERO: Que los Asociados hábiles asistentes a esta reunión, deben tener claro los procedimientos para la participación y toma de decisiones en el desarrollo de la LXX Asamblea General Ordinaria.

CUARTO: Que es necesario fijar las pautas necesarias para el desarrollo del debate participativo y democrático de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- ASAMBLEA GENERAL:

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de la Cooperativa; sus decisiones son obligatorias para todos los Asociados asistentes y ausentes, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y está constituida por la reunión de los Asociados hábiles, debidamente convocados por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 2º.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La asistencia de la mitad de los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración constituirá quórum para deliberar y decidir, situación que será verificada por la Junta de Vigilancia a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del domingo doce (12) de marzo del año 2023. Si dentro de la hora siguiente a la fijada en la Resolución de Convocatoria No. 01-2023 no se hubiere integrado el quórum, la Junta de Vigilancia levantará un acta dejando constancia del número de Asociados presentes, para verificar la presencia de por lo menos el diez por ciento (10%) de los Asociados hábiles convocados, caso en el cual informará al presidente del Consejo de Administración para dar inicio a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 90 del Estatuto vigente de **COODETRANSA**.

PARAGRAFO: El Quórum de que trata el presente artículo, será verificado por la Asamblea General mediante informe que rinda los integrantes de la Junta de Vigilancia, con base en el registro de firmas establecido para el control de los Asociados hábiles convocados e ingresados al recinto donde sesiona la Asamblea General.

Una vez constituido el quórum de liberatorio, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Asociados asistentes a la Asamblea General, siempre que se mantenga el quórum mínimo referido en el presente artículo.

ARTÍCULO 3º. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL

El presidente del Consejo de Administración declarará abierta la sesión y ordenará al secretario dar lectura al proyecto del Orden del Día, preparado por el Consejo de Administración, para someterlo a consideración y aprobación de la LXX Asamblea General.

Aprobado el Orden del Día de la Asamblea General, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho Orden del Día deberá estar plenamente justificada por el Asociado solicitante y la Asamblea General, mediante votación, decidirá aprobarla o negarla.

ARTÍCULO 4º.- INSTALACIÓN OFICIAL DE LA LXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Verificado el quórum, y hasta tanto sean elegidos los integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea General, ésta será dirigida provisionalmente por el presidente del Consejo de Administración, quien dará la bienvenida a los Asociados y declarará oficialmente instalada la Asamblea General. En ausencia del presidente del Consejo de Administración, lo hará el vicepresidente o en su defecto el secretario del mismo organismo.

ARTÍCULO 5º.- CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El presidente del Consejo de Administración someterá a consideración de la Asamblea General, el proyecto de Reglamento de Debates para su discusión y aprobación, el cual ha sido preparado por el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 6º.- ELECCIÓN DE INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados elegirá de su propio seno un presidente y un vicepresidente; como secretario actuará el mismo del Consejo de Administración, quienes actuarán durante todo el desarrollo de la Asamblea General hasta su culminación.

ARTÍCULO 7º.- FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA

El Presidente de la Mesa Directiva será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la reunión de la LXX Asamblea General Ordinaria, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme le sea solicitada, evitará que las discusiones se desvíen de la materia que se esté tratando; propondrá los nombres de los integrantes de las Comisiones y someterá a consideración de la Asamblea General las decisiones y elecciones que se requieran, así como las proposiciones o recomendaciones que sean presentadas y deberá firmar el acta de la Asamblea General.

El vicepresidente de la Mesa Directiva reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.

Corresponderá al secretario de la Mesa Directiva dar lectura al orden del día, al reglamento de Debates de la Asamblea y a los diversos documentos que solicite la presidencia, tomará nota de todas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas, y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes elaborará el Acta de la Asamblea General para someterla a consideración de los integrantes de la Comisión encargada de su verificación, revisión y aprobación.

ARTÍCULO 8º.- DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES

La LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

- a) Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea General
- b) Nominaciones y Escrutinios
- c) Proposiciones y Recomendaciones

ARTÍCULO 9º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Presidente de la Mesa Directiva nombrará a tres (3) Asociados que se encuentren presentes en la reunión para integrar esta Comisión, quienes en nombre de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA**, estudiarán y revisarán el contenido final del Acta de la Asamblea General y si la encuentran ajustada a la realidad de todo lo ocurrido, acordado y de las votaciones efectuadas en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

ARTÍCULO 10º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS

Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el presidente de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir las postulaciones de los Asociados hábiles presentes, que muestren su interés y vocación de servicio y que aspiren a integrar el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia o el Comité de Apelaciones.
- 2) Conformar el listado de candidatos nominados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Estatuto de **COODETRANSA** para su postulación.
- 3) Verificar que el proceso de las elecciones se desarrolle acorde con el Estatuto y el presente Reglamento.
- 4) Recepción y control de los votos emitidos por los Asociados hábiles presentes en la Asamblea General.
- 5) Conteo y clasificación de los votos emitidos.
- 6) Certificar por escrito el resultado final de las votaciones, una vez efectuado el escrutinio de la totalidad de los votos, por cada órgano colegiado.
- 7) Informar a la Asamblea General del resultado final de las votaciones.

ARTÍCULO 11º.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES: Estará conformada por tres (3) Asociados designados por el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea y tendrá las siguientes funciones:

- 1) Recibir de los Asociados asistentes a la Asamblea General, proyectos de Proposiciones y Recomendaciones, las cuales deben ser presentadas por escrito, con el nombre del proponente.
- 2) Clasificar por separado los temas de los proyectos de Proposiciones y de Recomendaciones.
- 3) Fusionar proyectos referentes a un mismo tema.
- 4) Presentar debidamente numerados y clasificados los proyectos recibidos, al presidente de la Mesa Directiva, para someterlos a consideración de la Asamblea General.

ARTÍCULO 12º.- OTRAS COMISIONES

El presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones de estudio cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo de la reunión.

ARTÍCULO 13º.- USO DE LA PALABRA

Los Asociados asistentes a la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados, tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3'), salvo que la Asamblea General permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute; para el efecto, el interesado deberá dirigirse al presidente de la Mesa Directiva, levantando la mano o inscribiéndose en la secretaría, según lo establezca la presidencia.

Las intervenciones se deben realizar con el debido respeto, para con los Asociados y los integrantes de la Mesa Directiva. Una vez cerradas las inscripciones, no se concederá la palabra a quienes no hayan levantado la mano solicitándola.

Los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y la Gerencia tomarán nota de las inquietudes e interrogantes que formulen los oradores y al final de las intervenciones darán respuesta.

ARTÍCULO 14º.- PARTICIPACIÓN DE DIRECTIVOS E INVITADOS

Los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y demás integrantes del equipo administrativo de la Cooperativa, los integrantes de la Junta de Vigilancia y el Revisor Fiscal, tendrán voz en la Asamblea General, en lo relacionado con los asuntos de su competencia. El presidente de la Mesa Directiva podrá igualmente conceder este derecho a los invitados y observadores especiales que así lo soliciten.

ARTÍCULO 15º.- MOCIONES DE ORDEN

Cuando los temas tratados sean lo suficientemente debatidos y cuando se desvíe el tema de las discusiones o se altere el Orden del Día, cualesquiera de los Asociados o el presidente de la Mesa Directiva podrán solicitar una moción para que se reordene el desarrollo de la reunión.

ARTÍCULO 16º.- DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Tendrán derecho a voz y voto todos los Asociados hábiles convocados por el Consejo de Administración. Cada Asociado tendrá derecho a un (1) solo voto.

Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría simple de votos de los Asociados asistentes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el Estatuto de **COODETRANSA** hayan previsto una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente de la Mesa Directiva antes de que se proceda a la respectiva votación.

Los integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia no podrán votar en asuntos que afecten o se relacionen con su responsabilidad.

Para aplicar la mayoría absoluta en aquellas oportunidades donde existan más de dos propuestas o candidatos y en la primera elección ninguna obtuvo la mayoría requerida para su elección, será necesario recurrir a una segunda votación, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación.

PARÁGRAFO: En todo caso, el proyecto de reforma al Estatuto de **COODETRANSA** propuesto por intermedio del Consejo de Administración o la imposición de contribuciones obligatorias para los

Asociados, requerirán del voto favorable de por lo menos las dos terceras (2/3) partes de los Asociados asistentes a la Asamblea General.

ARTÍCULO 17º.- POSTULACIÓN PARA INTEGRAR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES Y REVISOR FISCAL.

Para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal, el presidente de la Asamblea General concederá un receso de quince minutos (15') con el fin que los aspirantes se postulen ante la Comisión de Nominaciones y Escrutinios, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) Un mismo candidato no podrá estar inscrito simultáneamente, tanto para la elección del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia o del Comité de Apelaciones.
- 2) Cerrada las postulaciones, se verificará si los candidatos inscritos aceptan y si reúnen los requisitos estatutarios. Si se encontrare que algunos o algunos de los postulados no los reúnen, se dará un nuevo receso de cinco minutos (5') para recomponer las listas retirando al candidato no elegible y sustituyéndolo, si es el caso, por uno que si reúna todos los requisitos.
- 3) En el sistema de postulación, el interesado o cualquier Asociado podrán proponer el nombre del Asociado hábil, el cual quedará inscrito ante la Asamblea General que, para el efecto, se designe una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos estatutarios. El orden de inscripción dará el número de postulación.

ARTÍCULO 18º.- REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Los Asociados postulados para integrar el Consejo de Administración o el Comité de Apelaciones de COODETRANSA deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser mayor de edad, Asociado hábil.
- 2) Tener una antigüedad continua como Asociado de la Cooperativa no inferior a un (1) año, al momento de la nominación.
- 3) No haber sido condenado por delitos dolosos.
- 4) No estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley o en el presente Estatuto.
- 5) No haber sido sancionado con la suspensión temporal de sus Derechos cooperativos en COODETRANSA, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, durante el último año anterior a la nominación.
- 6) Acreditar haber recibido capacitación Cooperativa o curso básico en Economía Solidaria con una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año, anterior a la nominación
- 7) Comprometerse a tomar o recibir mínimo de veinte (20) horas de actualización cooperativa en aspectos administrativos, financieros, reglamentarios y legales, en el transcurso de los seis (6) meses siguientes a su elección.
- 8) Aceptar la elección y comprometerse a cumplir con las funciones propias del cargo.
- 9) No estar vinculado laboralmente a la Cooperativa, ni haber sido declarado dimitente de alguno de los entes de administración o vigilancia de la Cooperativa, en el transcurso del último año anterior a su nominación.
- 10) Acreditar honorabilidad, capacidad, actitudes personales, ética y destreza en el desarrollo de sus actividades.

PARAGRAFO 1: Los requisitos de que trata el presente artículo deberán ser acreditados al momento en que los candidatos se postulen para ser elegidos. La Junta de Vigilancia, verificará el cumplimiento de tales requisitos, de acuerdo con las funciones que le han sido atribuidas por la Ley, y en consonancia con lo previsto en el artículo 2.11.11.6.2. del Decreto 962 de 2018.

PARAGRAFO 2: Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de **COODETRANSA** para el Consejo de Administración. (Parágrafo 2 del artículo 2.11.11.4.1. del Decreto 962 de 2018).

ARTÍCULO 19º.- REQUISITOS PARA INTEGRAR LA JUNTA DE VIGILANCIA

Los Asociados postulados para integrar la Junta de Vigilancia de **COODETRANSA** deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Ser Asociado hábil de la Cooperativa al momento de la postulación.
- 2) Tener una antigüedad mínima como Asociado de la Cooperativa de un (1) año.
- 3) No haber sido sancionado por ninguna causa por la Cooperativa en el transcurso del último año.
- 4) No tener contrato de trabajo con la Cooperativa.
- 5) Acreditar haber recibido capacitación básica en Economía Solidaria en una intensidad mínima de veinte (20) horas, en el transcurso del último año.
- 6) Aportar conocimientos, experiencia y comportamiento social que garantice capacidad para investigar y aplicar criterios de valoración para formular sus observaciones y justificar sus requerimientos en el área de Control de su competencia.
- 7) Tener conocimiento suficiente en el contenido del Estatuto y Reglamentos internos de la Cooperativa.

PARAGRAFO: Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los Deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y en el Estatuto de **COODETRANSA** para la Junta de Vigilancia. (Parágrafo 1 del artículo 2.11.11.6.3. del Decreto 962 de 2018).

ARTÍCULO 20º.- REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ DE APELACIONES

La Asamblea General elegirá a los integrantes del Comité de Apelaciones, quienes deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 21º.- SISTEMA DE ELECCIONES

Para la elección de integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones de **COODETRANSA**, se procederá a aplicar el sistema nominal, donde los Asociados hábiles presentes en la Asamblea General, podrán sufragar en su voto hasta por el número de integrantes principales del respectivo órgano a elegir.

Le corresponde a la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados, la elección de dos (2) integrantes principales para el Consejo de Administración para un periodo de dos (2) años, un (1) integrante principal para el periodo de un (1) año y tres (3) integrantes suplentes numéricos para el periodo de un (1) año.

Para integrar la Junta de Vigilancia, la Asamblea General Ordinaria de Asociados debe elegir tres (3) integrantes principales y dos (2) suplentes numéricos, todos ellos para el periodo de un (1) año. El Comité de Apelaciones será elegido por la Asamblea General para el periodo de un (1) año y deberá estar integrado por tres (3) principales y un (1) suplente numérico.

ARTÍCULO 22º.- VOTACIONES

Cada Asociado hábil presente en la Asamblea General emitirá su voto a través de papeleta escrita, cuyo formato será suministrado directamente por la administración de la Cooperativa, en la que registrará el número o los números de los postulados.

No se podrá votar por nombres o números diferentes a los candidatos inscritos o asignados a los aspirantes a integrar el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comité de Apelaciones.

El voto será secreto y deberá ser emitido y depositado personalmente por cada Asociado hábil en la urna dispuesta para tal fin dentro del recinto de la Asamblea General.

Luego del escrutinio final, aquellos Asociados que logren el mayor número de votos serán elegidos para el periodo estatutario como integrantes principales del respectivo órgano social, los que sigan en votación, en forma descendente, serán los suplentes, hasta el número de éstos a elegir, informando de sus resultados a la plenaria de la Asamblea General. En caso de empate en el número de votos, decidirá el orden en que hayan sido postulados.

ARTÍCULO 23º.- ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL

Para la postulación de Revisor Fiscal, el Consejo de Administración someterá a consideración de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados las propuestas recibidas previamente de candidatos individuales con su respectivo suplente, quienes deberán ser Contadores Públicos con matrícula profesional vigente o personas jurídicas de las autorizadas por la Ley para ejercer su función a través de Contador Público con matrícula vigente. Las candidaturas que se presentaran con sus respectivas hojas de vida o de propuesta de servicios e inscritos se le asignará un número a cada postulante.

Para la elección de Revisor Fiscal, se tendrá en cuenta que debe ser electo con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Asociados asistentes a la Asamblea General, por lo que, si son más de dos los candidatos y en principio ninguno logra la mayoría absoluta de los votos, se requerirá segunda votación para cumplir con este requisito, donde solo participaran las dos propuestas o candidatos que en la primera ocasión obtuvieron la mayor votación. La segunda propuesta que quede en esta votación quedará como Revisor Fiscal suplente.

ARTÍCULO 24º.- PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES

Todos los Asociados asistentes a la Asamblea General, tendrán derecho a presentar por escrito Proposiciones y Recomendaciones.

Las Proposiciones se deben referir a decisiones que son competencia de aprobar por parte de la Asamblea General y las Recomendaciones corresponden a determinaciones que, no siendo competencia de la Asamblea General, se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas.

Al elaborar la petición, el Asociado deberá dejar en claro si se trata de una Proposición o de una Recomendación; el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea podrá, si existe vacío o mala

clasificación, darle su plena identificación (Proposición o Recomendación) y solicitar su sustentación si lo considera conveniente.

Las Proposiciones y Recomendaciones se someterán en orden de presentación. Las Proposiciones aprobadas serán de obligatorio cumplimiento para la Cooperativa y todos los Asociados y las Recomendaciones acogidas serán tramitadas por el presidente y secretario de la Asamblea General ante el órgano o funcionarios competentes para su consideración.

ARTÍCULO 25º.- MOCIONES Y DERECHO DE RÉPLICA.

- a) Moción de Orden:** El orden del debate será impuesto por el presidente de la Asamblea General, mediante moción de orden. Ese tipo de moción también podrá solicitarse por cualquier Asociado.
- b) Interpelaciones:** Las concederá el orador y se permitirán únicamente en el sentido de solicitar una aclaración o hacer una pregunta al orador. No se permitirán diálogos.
- c) Moción de suficiente ilustración:** La puede solicitar cualquier Asociado o el presidente de la Asamblea General cuando se considere que un tema está suficientemente ilustrado y su aprobación se hará por parte de la Asamblea mediante el levantamiento de la mano.
- d) Derecho de Réplica:** El Asociado que considere que debe aclarar o refutar cualquier afirmación en la que se haya mencionado su nombre, tendrá derecho a intervenir durante un máximo de dos (2) minutos para hacer las aclaraciones que considere necesarias.

ARTÍCULO 26º.- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

En el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA**, se dejará constancia y deberá contener como mínimo, lo siguiente: Número del Acta; fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó, de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa; nombre y número de Asociados convocados y número de Asociados asistentes; constancia del quórum deliberatorio; Orden del Día aprobado; asuntos tratados durante el desarrollo de la Asamblea General; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos, en favor, en contra, en blanco o nulos; los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el Estatuto de **COODETRANSA**; constancias, Proposiciones y Recomendaciones presentadas; la fecha y hora de clausura de la Asamblea General y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la reunión.

El presente Reglamento de la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados de **COODETRANSA**, fue dado en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a los doce (12) días del mes de marzo del año 2023. En constancia de su aprobación por parte de la Asamblea General, firman:

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL

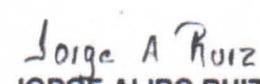
SECRETARIO ASAMBLEA GENERAL

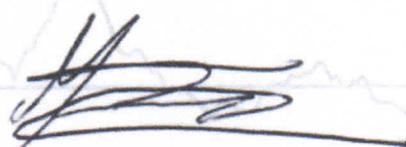
**CONSTANCIA DE LA COMISIÓN
REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 6 MARZO DE 2022**

Los señores Isidro Barón Puin, Jorge Alirio Ruíz Fuentes, Mauricio Torres Calderón, como integrantes de la Comisión, revisión y aprobación del acta 69 celebrada el día 6 de marzo de 2022, se reunieron con el fin de revisar la minuta y en vista que lo plasmado fue lo realmente sucedido en esta Asamblea imparten su aprobación, en constancia firman como se visualiza a continuación:

Los abajo firmantes, asociados hábiles de la Cooperativa COODETRANSA, designados por la Mesa Directiva como integrantes de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la LXIX Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada en las instalaciones de la Calle 25C Bis B. N. 96 – 25 de la ciudad de Bogotá, D. C., el día Domingo seis (06) de Marzo del año Dos Mil Veinte dos (2022), hacemos constar con nuestras firmas, que hemos revisado la presente Acta, encontrándola ajustada a todos los temas tratados y debatidos en desarrollo de dicha Asamblea General Ordinaria, así como también, a las elecciones realizadas y las proposiciones y recomendaciones presentadas y aprobadas. En constancia de todo lo aquí escrito y dando fe de ello, la suscribimos en la ciudad de Bogotá, D. C., a los ocho (08) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte dos (2022).


ISIDRO BARÓN PUIN
C. de C. No. 9.021.350 de Bogotá


JORGE ALIRO RUIZ FUENTES
C. de C. No. 79.133.999 de Bogotá


MAURICIO TORRES CALDERON
C. de C. No. 80.513.664 de Bogotá

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 6 MARZO DE 2023

Señores Asociados:

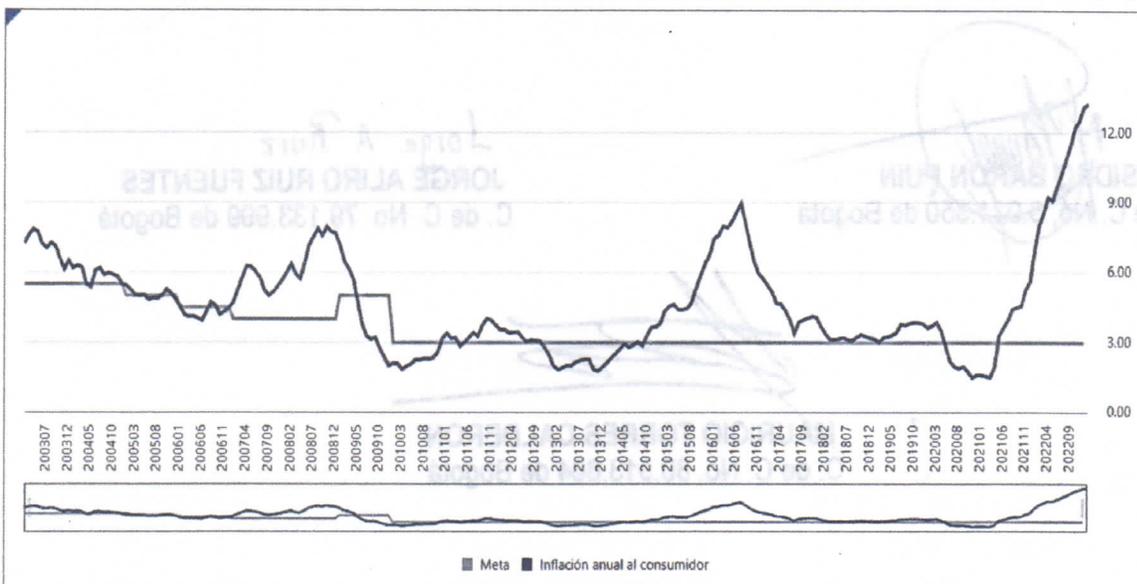
En cumplimiento a los estatutos y normas legales vigentes de nuestra entidad, de manera conjunta con el Consejo de Administración trabajamos armónicamente junto con la Gerencia, presentamos a consideración de la **LXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** el Informe Anual De Gestión, donde se incluyen las principales actividades realizadas de orden administrativo, jurídico, financiero y operativo, correspondiente al periodo 2022.

Ámbito Económico

Al corte de diciembre del año 2022, cerramos con una inflación de 13.12% y para el mes de enero con un 13.25% unas de las más altas en Colombia en 24 años, la tasa de usura para el mes de enero del año 2023 sigue subiendo y se establece en 43.26 % efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo.

La Superintendencia Financiera publicó la Resolución 1715 de noviembre 30 de 2022, por medio de la cual certificó el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario en 27,64 % para el mes de diciembre de 2022, lo cual representa un aumento de 1,86 % en relación con la anterior certificación (25,78 %).

A continuación, se indica el comportamiento de la inflación durante los últimos años



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Reuniones Consejo de Administración:

De acuerdo con el nombramiento realizado en la pasada asamblea general ordinaria de asociados, el Consejo de Administración quedó integrado, como se evidencia a continuación con su respectiva asistencia, dando cumplimiento con el cronograma establecido, para el periodo abril de 2022 a febrero de 2023:

DIRECTIVO	CARGO	ASISTENCIA
William Alfonso Bautista Rodríguez	Presidente	14
Mauricio Torres Calderón	Vicepresidente	11
Héctor Julio Cañón Moreno	Secretario	12
Efrén Rojas Camacho	Principal	13
Néstor Ángel Barón Puin	Principal	10
Diana Yolanda Peña Pinchao	1er. Suplente	14
Álvaro Medina Suarez	2º. Suplente	12
Jaime Eduardo Cárdenas Hernández	3er. Suplente	02

El directivo señor Jaime Eduardo Cárdenas Hernández, no terminó el periodo para el cual fue elegido, por lo tanto, fue declarado dimitente según consta en el acta N° 897, de fecha 21 de junio de 2022 de Consejo de Administración.

Los valores pagados a los directivos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités durante el año 2022 fueron los siguientes:

GASTOS DIRECTIVOS	VALOR
Auxilio de movilización	\$ 15.139.000
Actividad de integración	749.309
Gastos de reuniones de Consejo y Junta de Vigilancia	2.107.544
TOTAL	\$ 17.995.853

SEGUIMIENTO A LAS PROPOSICIONES ASAMBLEA GENERAL MARZO 6 DE 2022

Nuestra gestión 2022 tenía el propósito de hacerle el seguimiento a las proposiciones presentadas por los asociados y aprobadas por la asamblea general de marzo 6 de 2022, se dio cumplimiento en su totalidad.

Proposición No. 1:

Varios asociados proponen reconsiderar el precio de venta de la sede de la calle 25C BIS A 96-59 (PREDIO DE LA ESQUINA) la Asamblea General Ordinaria aprueba con 72 votos a favor (0) en contra, la venta de la sede de la esquina por un valor mínimo de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES M/CTE. (\$350.000.000.00)

Respuesta:

De acuerdo al valor aprobado por la asamblea para venta de la casa de la CL 25C BIS A No. 96-59, el Consejo de Administración autorizó a la Gerencia negociar con el señor Juan Guillermo Pinilla

Cardozo y Norma Viviana Vargas Diaz, por la suma TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000.00), según consta en el Acta No. 900 de fecha 20 de septiembre de 2022 y autorizaron a la firma R&TABOGADOS para elaboración del contrato de compraventa.

Proposición No. 2:

Varios asociados proponen desmontar la cuota de contribución de papelería que la administración viene cobrando actualmente por valor de CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$4.000.00), que este desmonte se haga a partir de abril de 2022 dicha proposición fue aprobada por unanimidad con 72 votos a favor y cero (0) en contra.

Respuesta:

Según lo aprobado se realizó el desmonte del valor de la cuota de contribución, a partir de abril de 2022.

Proposición No. 3:

Varios asociados proponen continuar con el bono de cumpleaños y la fiesta de integración de fin de año. Después de varias intervenciones, la Asamblea delega al nuevo Consejo de Administración hacer los estudios pertinentes y determinar la viabilidad de poderlo llevar a cabo.

Respuesta:

El Consejo de Administración, en miras de dar cumplimiento a esta proposición aprobó un gasto no presupuestado para continuar dando el bono de cumpleaños de SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.000.00) durante el periodo 2022, según Acta 893 de marzo 23 de 2022, para los asociados que cumplan con el requisito estipulado en el Estatuto y reglamentos que rige a la Cooperativa.

Proposición No. 4

Varios asociados proponen que se realicen nuevos convenios y se programen actividades de integración, que se revisen las condiciones actuales del plan exequial y que los créditos que ofrece la Cooperativa sean más neutrales y asequibles. Esta propuesta pasa como recomendación para que el nuevo Consejo de Administración, estudie esta viabilidad.

Respuesta:

En cuanto a los convenios está en proceso de implementación con el Grupo Empresarial Solidario (GES); el paseo de integración se realizó al Club Las Palmeras en Villeta; con respecto a los créditos, nos regimos por el Reglamento de Crédito, el cual es concordante con la normativa emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria (SES); continuamos con el plan exequial con la entidad Coopserfun.

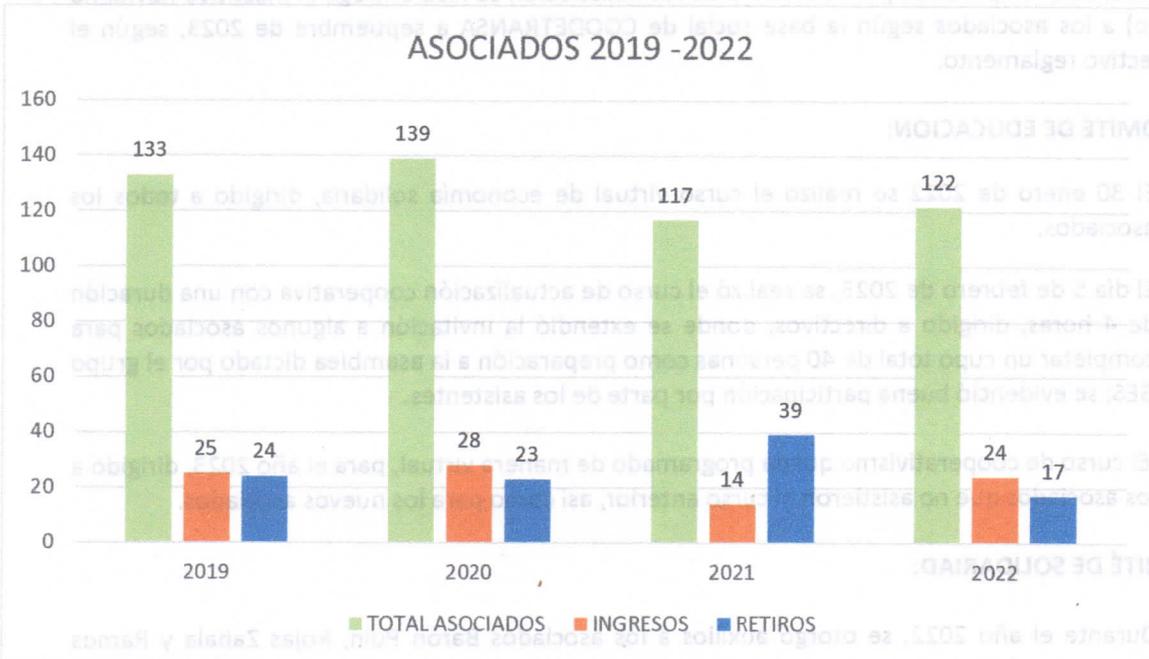
Proposición No. 5

Varios asociados proponen dar capacitación a los asociados para entender mejor los Estados Financieros y Finanzas para no financieros, esta propuesta busca motivar a los asociados para que reciban capacitaciones ya que muchas veces se les invita, pero no acceden a tomar los cursos, quedando como recomendación para la nueva Administración.

Respuesta: Se inicio el proceso de capacitación y actualización cooperativa con 40 asociados incluidos directivos con el objetivo de brindarlo a todos los asociados, dando cumplimiento a la proposición de la asamblea marzo 2022.

COMPORTAMIENTO DE LA BASE SOCIAL

Al corte del 31 de diciembre de 2022 se cerró con 122 asociados; a continuación, se evidencia la rotación de ingresos de asociados como también los retirados con comparativo de los años 2019 al 2022.



Se observa que se retiraron 17 asociados durante el año 2022, se devolvieron en aportes la suma de \$196.844.754

BENEFICIOS A ASOCIADOS:

El Consejo de Administración aprobó para el año 2022 los siguientes beneficios a cargo de del gasto del ejercicio, por \$57.890.000

Actualizaciones:

Se realizó la actualización del manual del SARLAFT y SARC, así como los procesos asociados al sistema, en cumplimiento a normativa vigente, con la asesoría de FUNCEYDES LTDA.; se dejó constancia en acta 903 del 15 de diciembre de 2022 del consejo de administración.

ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DE INTEGRACIÓN:

COODETRANSA, pensando en el bienestar social de sus asociados durante el año 2022 realizó las siguientes actividades:

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL:

DIA SOLAR: El día 20 de noviembre de 2022, se realizó una salida de integración para los asociados y sus familiares, al Club Social Las Palmeras, donde se realizaron diferentes eventos deportivos en coordinación del comité de educación, se premiaron a los ganadores.

BONO CUMPLEAÑOS: Se hizo entrega del incentivo de cumpleaños a cada uno de los asociados que cumplieron los requisitos de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Administración.

INCENTIVO NAVIDEÑO:

De acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Administración se hizo entrega al incentivo navideño (bono) a los asociados según la base social de COODETRANSA a septiembre de 2023, según el respectivo reglamento.

EI COMITÉ DE EDUCACION:

- El 30 enero de 2022 se realizó el curso virtual de economía solidaria, dirigido a todos los asociados.
- El día 5 de febrero de 2023, se realizó el curso de actualización cooperativa con una duración de 4 horas, dirigido a directivos, donde se extendió la invitación a algunos asociados para completar un cupo total de 40 personas como preparación a la asamblea dictado por el grupo GES; se evidenció buena participación por parte de los asistentes.
- El curso de cooperativismo queda programado de manera virtual, para el año 2023, dirigido a los asociados que no asistieron al curso anterior, así como para los nuevos asociados.

COMITÉ DE SOLIDARIAD:

- Durante el año 2022, se otorgó auxilios a los asociados Barón Puin, Rojas Zabala y Ramos Duarte, por fallecimiento de sus familiares.

COMITÉ DE APELACIONES:

Este comité informa que no recibieron ningún requerimiento por parte de los asociados.

RESUMEN FINANCIERO

(Miles de pesos)

ANALISIS DE ACTIVOS FIJOS:

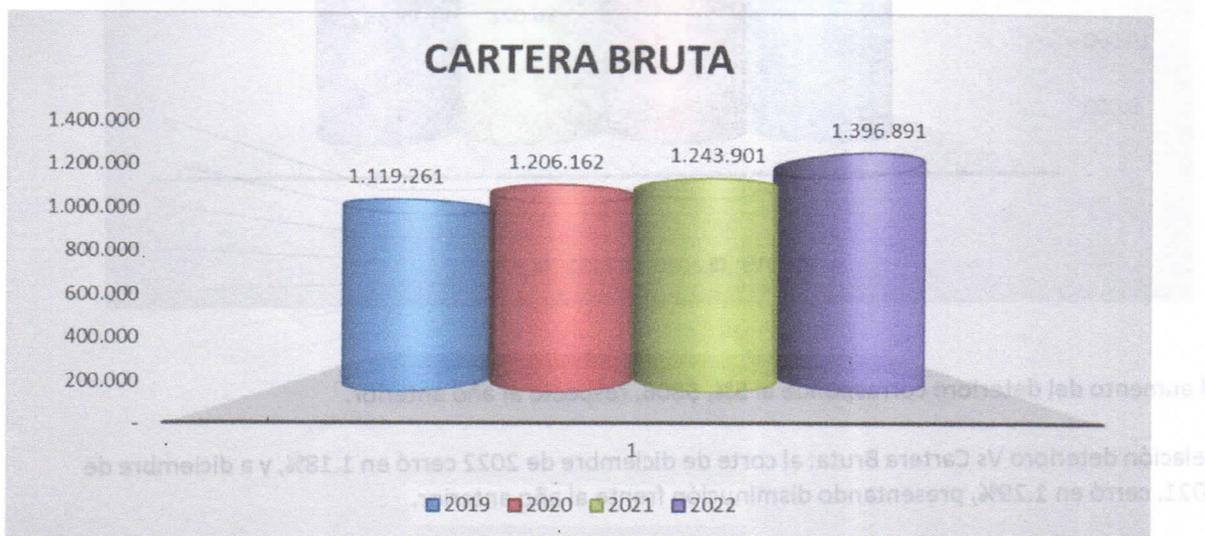
Al corte de diciembre de 2022, los activos de Coodetransa cerraron en \$3.110.719, presentan un incremento 1.1%, es decir \$34.572, respecto al año 2021:



El activo con mayor participación continúa siendo el de activos materiales, con un porcentaje 45.3%; seguido de la cartera de créditos, con un 44.4%, sobre el total del activo.

Cartera de créditos:

La Cartera Bruta a diciembre de 2022, cerró en \$1.396.891 (el 44.9% sobre el total del activo); este rubro presenta un incremento de \$152.990 un 12.3% respecto al año 2021.



Los préstamos desembolsados durante el año 2022, corresponde a las siguientes líneas de crédito:

Línea de crédito 2022	Numero de Creditos desembolsados	Monto por línea\$
Empleados	1	2.500
Saldo por retiro	1	12.781
Rotativo	4	7.465
Prendario publico	1	55.000
Hipotecario	7	358.000
Libre inversion	32	482.130
Especial	40	136.856
Total	86	1.054.733

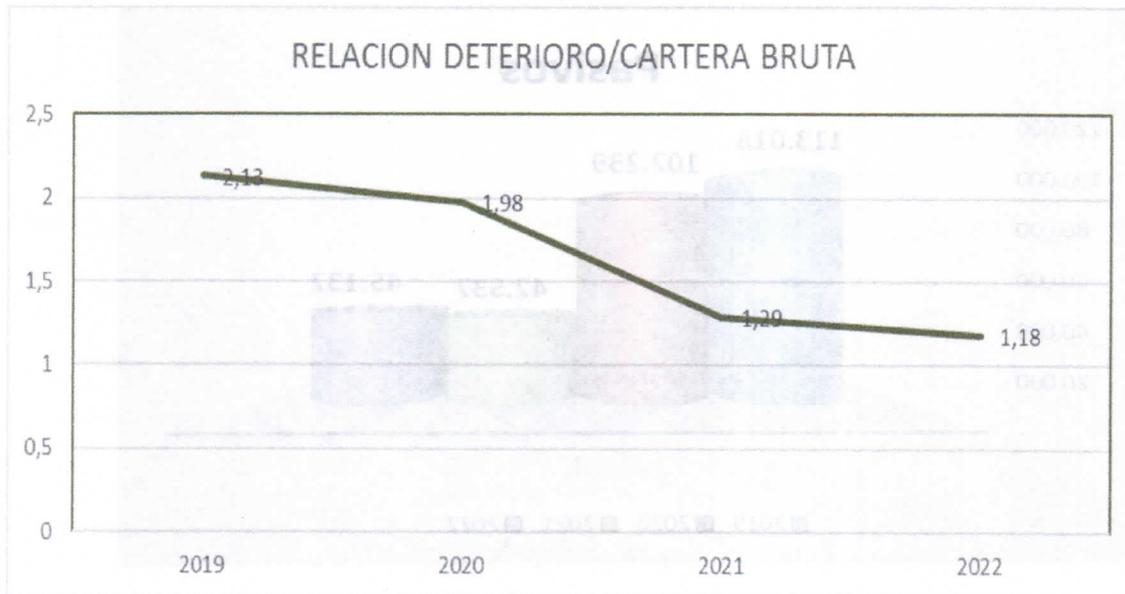
Los desembolsos realizados al año 2022, presentan aumento por valor de \$129.434 (14%) respecto al monto desembolsado durante el año 2021 (\$925.299)

Deterioro General e individual:



El aumento del deterioro corresponde al 5%, \$806, respecto al año anterior.

Relación deterioro Vs Cartera Bruta: al corte de diciembre de 2022 cerró en 1.18%, y a diciembre de 2021, cerró en 1.29%, presentando disminución frente al año anterior.



Indicador de Morosidad:

MOROSIDAD			
DESCRIPCION	2022	2021	VIARCION
Saldo Cartera en mora	170.123	162.168	7.955
Cartera Bruta	1.396.891	1.243.901	152.990
Deterioro General	13.836	12.439	1.397
% morosidad	12,2%	13,0%	

Seguimiento a Castigo de cartera:

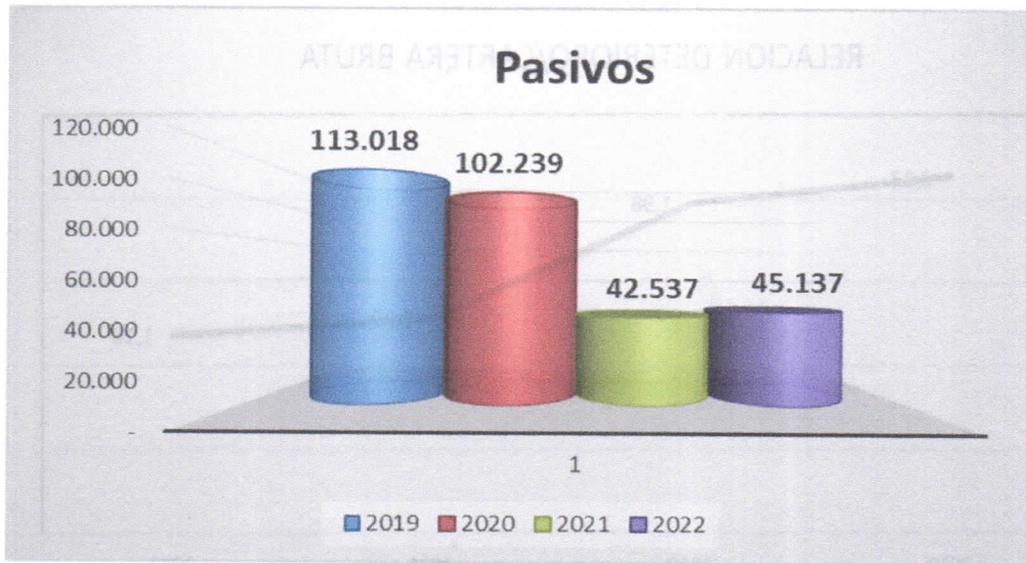
Por el año 2021 se realizó el castigo de cartera del señor ex asociado José Manuel Quintero Gutiérrez, sin embargo, se continúa haciendo el seguimiento de cobro por parte de R&T ABOGADOS.

Efectivo y equivalente al efectivo:

Representan el 10.3% sobre el total del activo, aumentó \$195.225 (155.6%), respecto al año 2021, por concepto de la venta del activo fijo-propiedad de inversión (por valor de \$350.000); a su vez se utilizó para la colocación de la cartera

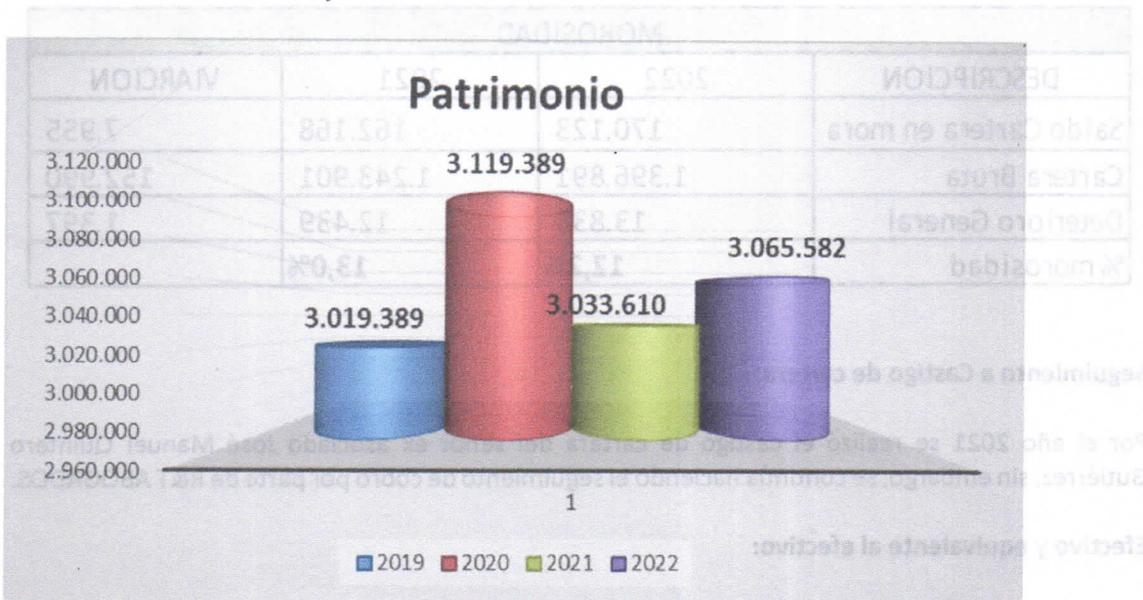
ANALISIS DE LOS PASIVOS

Pasivos totales: los pasivos presentaron un aumento de \$2.600



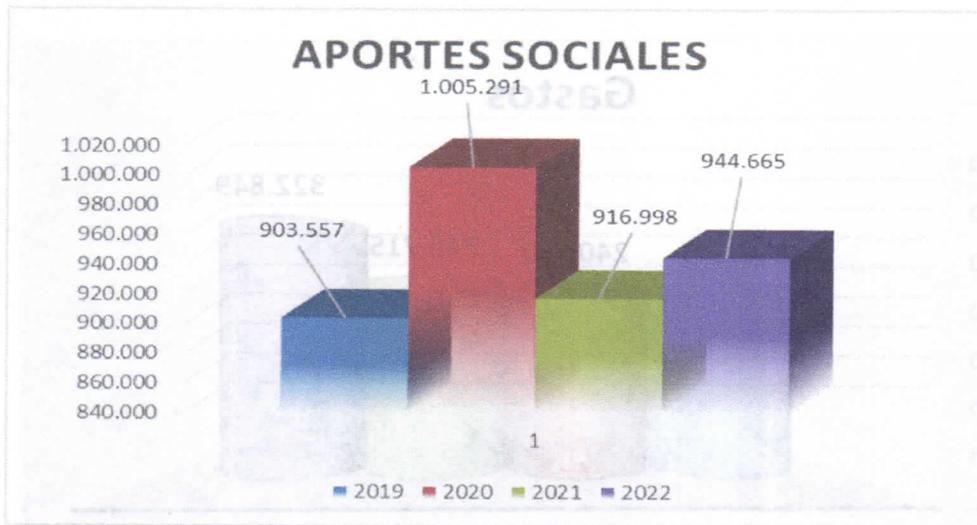
ANALISIS DEL PATRIMONIO

El patrimonio presenta un aumento de \$31.973 (1.1%), respecto al año anterior, por aumento de aportes sociales, excedente del ejercicio.



APORTES SOCIALES:

El capital social (aportes) continúa siendo el segundo rubro más representativo dentro del patrimonio, con el 30.4%, aumento \$27.966 (3.1%). El saldo a diciembre 31, fue:

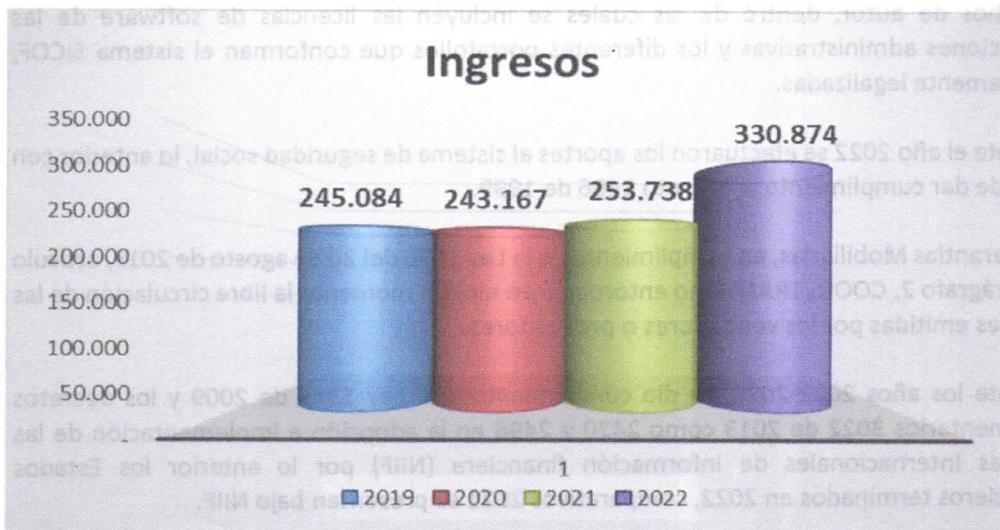


ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos:

El saldo al corte de diciembre de 2022, presentan un incremento del 30.4% \$77.136, comparados con el año 2021, el rubro de ingresos operacionales, corresponde a intereses de préstamos, es el más representativo con un 51.3%, su aumento representa el 9.1% respecto al año 2021.

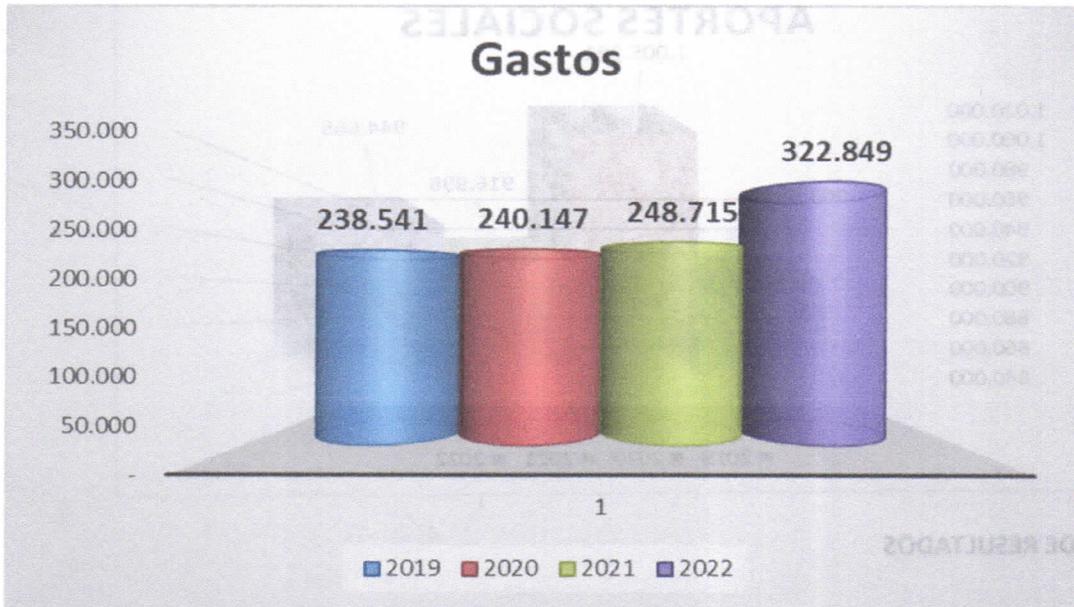
El incremento se da básicamente por la utilidad en la venta de activo fijo.



GASTOS:

El total de los gastos 2022 crecieron \$74.134, un 29.8% respecto al año 2021.

Los gastos generales representan el 36.5%, seguido de los gastos de empleados con una participación del 29.6%, y otros gastos el 24.5%, en razón a la compra de bonos solidarios, para entrega a los asociados.



ASPECTOS LEGALES

- a) En cumplimiento a la norma vigente, en especial a las Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y 603 de 2000, COODETRANSA dio cumplimiento a las directrices y nomas de propiedad intelectual y derechos de autor, dentro de las cuales se incluyen las licencias de software de las aplicaciones administrativas y los diferentes portafolios que conforman el sistema SICOF, debidamente legalizadas.
- b) Durante el año 2022 se efectuaron los aportes al sistema de seguridad social, lo anterior con el fin de dar cumplimiento al decreto 1406 de 1999.
- c) Ley Garantías Mobiliarias, en cumplimiento de la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, artículo 87 parágrafo 2, COODETRANSA no entorpeció en ningún momento la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) Durante los años 2022-2021, se dio cumplimiento a la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 3022 de 2013 como 2420 y 2496 en la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) por lo anterior los Estados Financieros terminados en 2022, comparativos 2021 se presentan bajo NIIF.
- e) El oficial de cumplimiento cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), el manual contempla las responsabilidades, deberes y facultades de los organismos de control, administración, así como del oficial de cumplimiento.

Se tiene establecidos procedimientos para la detección de Reportes Operaciones Sospechosas (ROS), el oficial de cumplimiento reportó trimestralmente las (ROS) y los Reportes de

Transacciones en Efectivo, (TE) a la UIAF, presentando informes al Consejo de Administración en forma trimestral.

Lo anterior para prevenir los distintos riesgos como son: **a) Riesgo Reputacional, b) Riesgo Legal, c) Riesgo Operativo, e) Riesgo de Contagio.**

De acuerdo a la vigencia 2022, el oficial de Cumplimiento, informa lo siguiente:

- No se presentaron Reportes de Operaciones Sospechosas -ROS.
- Se realizaron reporte ante la UIAF, de Operaciones inusuales, por montos superiores a \$10.000.000, de asociados y terceros, de acuerdo a lo establecido en la Normativa.
- COODETRANSA ha cumplido oportunamente con la obligación de reporte a la Unidad de Información y Análisis Financieros durante el año 2022
- Se tienen archivados los reportes de ROS y TE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 87 de la ley 167 de 2013, la entidad no ha obstaculizado de ninguna forma, las operaciones de Factory, que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas. Durante el periodo sobre el cual se informa, no se presentó ninguna negociación de factura.

AGRADECIMIENTOS:

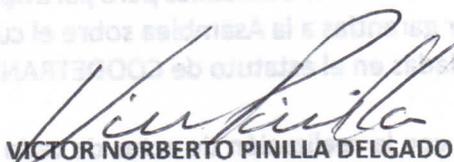
Igualmente damos un agradecimiento muy especial a la Revisoría Fiscal por su acompañamiento y asesoría permanente, a la Junta de Vigilancia por su apoyo y colaboración, a la señora contadora y colaboradores de la Cooperativa, por su compromiso incondicional.

Esperamos haber cumplido con nuestro deber como directivos y administradores, es necesario el compromiso de todos los asociados de COODETRANSA, en el sentido de adquirir conocimientos necesarios para el cumplimiento de los deberes que implica ser asociado a una cooperativa, en la participación para desempeñar los cargos de administración y control social, y poder así unidos buscar alternativas que permitan el mejoramiento continuo de los servicios que presta nuestra entidad.

Cordialmente,



WILLIAM ALFONSO BAUTISTA RODRIGUEZ
Presidente Consejo de Administración
Firmado original



VICTOR NORBERTO PINILLA DELGADO
Representante Legal
Firmado original

INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

Bogotá, D.C., marzo 12 de 2023

Señores

ASAMBLEISTAS

COODETRANSA

El presente informe corresponde a la gestión de la Junta de Vigilancia como organismo de control social de COODETRANSA, en cumplimiento de sus deberes consagrados en la Ley 79 de 1988, Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Estatuto, Reglamento de la Junta de Vigilancia y demás normatividad interna.

Las actuaciones de la Junta de Vigilancia fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, basados en el acuerdo cooperativo y el código de buen gobierno corporativo solidario, dentro de las principales funciones realizadas por este organismo en la vigencia 2022 fueron:

- Doce (12) reuniones ordinarias y con la asistencia durante el año de 5 participantes.

Nombre	Cargo	Asistencia
Jesús López Muñoz	Presidente	12
Elías Hermenegildo Sarmiento	Vicepresidente	11
Fabian Ricardo Cuellar Suarez	Secretario	12
José Vicente Marta Álvarez	Suplente	11
John Fredy Mesa Moreno	Suplente	2

El señor John Fredy Mesa Moreno, informo su retiro como integrante de la Junta de Vigilancia, por motivos laborales.

- Se verifico el listado de los asociados hábiles e inhábiles para participar en la LXX Asamblea General de Asociados, y así dar garantías a la Asamblea sobre el cumplimiento teniendo en cuenta las situaciones señaladas en el estatuto de COODETRANSA.
- La Junta de Vigilancia cumplió con la realización de actas de cada reunión, copia de las mismas que se encuentran a disposición de los asociados para tener pleno conocimiento del contenido de las mismas.



- La Junta de Vigilancia invita a los asociados a ser integrantes de este organismo, ya que, con la mediación de las tecnologías, se puede realizar un trabajo en equipo de manera articulada sin afectar los tiempos de nuestras ocupaciones laborales en gran medida.

Recomendación:

Se invita a los asociados aspirantes a pertenecer al Consejo de Administración, a la Junta de Vigilancia y diferentes comités, para que se postulen aquellas personas que cumplan al menos con los requisitos mínimos en especial la relacionada con el cooperativismo, conozcan los deberes y responsabilidades de los administradores, verifiquen el cumplimiento de los requisitos estatutarios y no incurción en régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidos en el Estatuto y en la convocatoria de Asamblea General realizada por el Consejo de Administración para la LXX Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Finalmente, se agradece a la base social por la confianza depositada, al Consejo de Administración, a la Administración liderada por el Gerente, Revisoría Fiscal y funcionarios de la Cooperativa, por su colaboración y apoyo para cumplir con nuestras funciones.

Atentamente,

JUNTA DE VIGILANCIA

JESÚS LOPEZ MUÑOZ
Presidente

FABIAN RICARDO CUELLAR SUAREZ
secretario